



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Número y fecha de emisión
Informe de los Servicios Técnicos de insuficiencia de medios	22 de enero de 2019
Resolución de Presidencia de acreditación de insuficiencia de medios	2019-0037 de 22 de enero de 2019
Memoria Justificativa de la Necesidad de Contratación	22 de enero de 2019

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar, con fecha prevista de inicio de la prestación el 1 de abril de 2019:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces.	
Objeto del contrato: Prestación del servicio de limpieza integral del edificio sede de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, sito en la calle Miguel Hernández, 8 del municipio de Griñón, incluida la adquisición, reposición y mantenimiento de productos de limpieza y aseo necesarios.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 90910000-9 Servicios de limpieza	
Valor estimado del contrato: 57.000,00 € (950,00 €/mes IVA excluido x 12 meses/año x 5 años)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 57.000,00 €	IVA%: (21%) 11.970,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 68.970,00 €	
Duración de la ejecución: 5 años (60 meses)	Duración máxima: 5 años (60 meses)
Sin Lotes	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Número, en su caso, y fecha de emisión
Propuesta de contratación	23 de enero de 2019
Informe en materia de intervención	2019-0003 de 23 de enero de 2019
Informe sobre legislación y procedimiento	2019-0004 de 23 de enero de 2019
Resolución de Presidencia de inicio de expediente	2019-0043 de 23 de enero de 2019
Anuncio previo de licitación	23 de enero de 2019
Pliego de Prescripciones Técnicas	23 de enero de 2019
Pliego de Cláusulas Administrativas	23 de enero de 2019
Informe respecto de Retención de Crédito	2019-0006 de 25 de enero de 2019

Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918141613



Informe Propuesta de acuerdo	2019-0008 de 25 de enero de 2019
Resolución de Presidencia de aprobación de expediente	2019-0047 de 25 de enero de 2019
Anuncio de licitación	25 de enero de 2019
Certificación proposiciones presentadas	12 de febrero de 2019
Acta de la Mesa de Contratación	12 de febrero de 2019

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierta la adjudicación del contrato de servicios para la limpieza integral del edificio sede de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, sito en la calle Miguel Hernández, 8 del municipio de Griñón, incluida la adquisición, reposición y mantenimiento de productos de limpieza y aseo necesarios, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por ausencia de licitadores, al no haberse presentado ninguna proposición para participar en la licitación en el plazo de quince días naturales estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

SEGUNDO. Archivar el expediente sin más trámite.

TERCERO. Publicar anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado a efectos de conocimiento general de la presente resolución.

CUARTO. Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, cabe interponer el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad de Madrid en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de la presente, computándose los plazos de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El recurso se deberá acompañar de la documentación que establece el artículo 51.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso

Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918141613



contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de que corresponda, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a derecho.

QUINTO. Dar cuenta de esta Resolución a la Junta Plenaria, en la primera sesión ordinaria que celebre y comunicarla, en extracto, a las Administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo dicta y firma el Señor Presidente, suscrito por la Señora Secretaria-Interventora a sólo efectos de dar fe, dado en Griñón, en fecha al margen expresada y firmado electrónicamente por ambos.

EL PRESIDENTE,
José María Porras Agenjo

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,
Victoria Eugenia Olivares Ruiz.